|  |
| --- |
| **“Por un control fiscal efectivo y transparente”** |

**PARA: ADRIANA DEL PILAR GUERRA MARTINEZ**

Responsable Proceso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**ASUNTO:** Verificación Plan de Mejoramiento - Proceso Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con corte a Septiembre de 2015.

Respetada Doctora, atento saludo:

De conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 021 de Junio 11 de 2015 y la programación establecida en el Programa Anual de Evaluaciones Independientes – PAEI 2015, de manera atenta me permito informar el resultado de la verificación al Plan de Mejoramiento - Anexo 1 - Acciones Correctivas y de Mejora, con corte a septiembre de 2015, correspondiente al - Proceso Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

1. **PLAN DE MEJORAMIENTO - ACCIONES CORRECTIVAS Y DE MEJORA**

El Plan de mejoramiento del Proceso de Proceso Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a septiembre de 2015, contaba con un total de veintidós (22) hallazgos; con el informe de la Auditoría Regular – vigencia 2014, practicada por la Auditoría Fiscal, ingresan siete (7) hallazgos nuevos al plan. Posteriormente, el Ente de Control presentó el informe del Operativo Especial de Fiscalización, con lo cual se incorporaron 3 hallazgos nuevos. Así mismo, la Oficina de Control Interno, en la auditoria al Proceso de Vigilancia y control a la Gestión Fiscal, determinó un hallazgo para el Proceso de TICs, sumando en total 34 hallazgos, discriminados como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 1**

**Anexo 1 Plan de Mejoramiento – Acciones Correctivas y de Mejora**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ORIGEN** | **TIPO DE ACCIÓN** **(C o M)** | **ABIERTAS** | **CERRADAS** | **SE SUGIERE EL CIERRE (A\*)** | **TOTAL CERRADAS + ABIERTAS** |
| 1- AUTOEVALUACIÓN | M | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 2- AUDITORIA OCI | C | 3 | 0 | 0 | 3 |
| 3- AUDITORIA INTERNA AL S.I.G | C | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 4- AUDITORIA EXTERNA AL S.I.G (Ente certificador) | C | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 5. (11) REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN | C | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 6- AUDITORÍA FISCAL-AF | C | 9 | 4 | 2 | 15 |
| **TOTAL PARCIAL** | **16** | **4** | **2** | **22** |
| **HALLAZGOS INGRESADOS EN EL TERCER TRIMESTRE DEL 2015** |
| 2- AUDITORIA OCI | C | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 6- AUDITORÍA FISCAL-AF | C | 10 | 0 | 0 | 10 |
| **TOTAL GENERAL** | **27** | **4** | **2** | **33** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |

Fuente: Anexo 1 – Consolidación Oficina de Control Interno.

Convenciones: Tipo de acción: C: Correctiva, M: de mejora

Con base en el cuadro anterior, de un total de treinta y tres (33) hallazgos, fueron cerrados 4 por auditoría fiscal y dos se quedan con sugerencia de cierre; en términos generales, se tienen 27 hallazgos abiertos. Se aclara que, de acuerdo con el trimestre evaluado y las fechas previstas para la ejecución de las acciones, se efectuó la verificación a 20, las 9 restantes, se incluirán en la verificación del próximo trimestre.

A continuación se detalla el estado de cada uno de los hallazgos verificados en el Plan de Mejoramiento - Acciones correctivas y de mejora del Proceso.

**1.1 ACCIONES DE MEJORA.**

**Origen 1** – Autoevaluación.

* ***Hallazgo:*** *Falta de trazabilidad en la atención de los requerimientos de mantenimiento y mejora de los sistemas de Información.*

**Acción**: Definir una metodología de trabajo con las áreas usuarias de los sistemas de información para garantizar la trazabilidad de los requerimientos y mejoras de los mismos y medición de las actividades de apoyo técnico que desarrolla la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**Verificación**: Se verificó que la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está desarrollando una herramienta Web, en lenguaje PHP, base de datos SQL, en la cual se lleva el registro de requerimientos, solicitudes, novedades, por ahora más de tipo histórico, pero aún no está completo, debido a que se tiene proyectado contar con varias utilidades que sirvan de análisis. El hallazgo permanece abierto.

**1.2 ACCIONES CORRECTIVAS**

**Origen 2 – Auditoria efectuada por la O.C.I.**

* ***Hallazgo:*** *Se evidencia que la Dir. de TIC no cuenta con un Plan de Contingencias actualizado e implementado según lo establecido en el Art. 18 de la Resolución 305 de 2008.*

**Acción:** Implementación de la nueva infraestructura tecnológica. Adquisición de Soluciones de Seguridad Tecnológica. Actualización del documento de Plan de Contingencia.

**Verificación**: Se observó que la actividad fue asignada a un funcionario nuevo, quien está a cargo de la actualización del plan de contingencia, incluyendo la nueva infraestructura tecnológica. Así mismo, la Dirección cuenta con un borrador de la resolución referida al plan de contingencia, mediante la cual se adoptará. Están a la espera de reunión de Comité de Seguridad para abordar el tema. El hallazgo permanece abierto.

* ***Hallazgo:*** *El Comité de Seguridad de la Información no se encuentra conformado en la entidad contraviniendo la Resolución 305 de 2008 Art. 21.*

**Acción:** Validar el acto administrativo de conformación del Comité de Seguridad de la C.B. y hacer la gestión para su aplicabilidad.

**Verificación**: Se observó que la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con una propuesta de la resolución, mediante la cual, se actualizará de Comité de Seguridad, la cual van a presentar en la reunión se realizará el próximo el próximo 10 de noviembre, para su análisis y aprobación. El hallazgo permanece abierto.

* ***Hallazgo:*** *No hay registros de la aplicabilidad de los procesos de TIC*

**Acción:** Iniciar la utilización de los formatos que aplican para la plataforma tecnológica que se viene instalando y acompañarla de los registros conforme a lo que se vaya ejecutando.

**Verificación**: Se observó que, a la fecha de la verificación se iniciaba la revisión de los procedimientos con el nuevo personal con que cuenta la dependencia para llevar a cabo la actualización; la revisión determinará los formatos que se van a utilizar con la nueva plataforma tecnológica, toda vez que gran parte de los existente, no se está utilizando. Se mantiene abierto el hallazgo.

**Origen 3 – Auditoria interna al S.I.G.**

* ***Hallazgo:*** *No se evidenciaron registros del desarrollo del Procedimiento Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el cual fue adoptado en noviembre de 2013.*

**Acción:** Dar aplicabilidad a los procedimientos establecidos en el proceso de gestión de TIC, en la medida de la implementación de la nueva infraestructura tecnológica.

**Verificación**: Se observó que, a la fecha de la verificación se iniciaba la revisión de los procedimientos con el nuevo personal con que cuenta la dependencia para llevar a cabo la actualización; la revisión determinará los formatos que se van a utilizar con la nueva plataforma tecnológica, toda vez que gran parte de los existentes, no se están utilizando. Se mantiene abierto el hallazgo.

**Origen 4 – Auditoria externa al S.I.G. (Ente Certificador).**

* ***Hallazgo:*** *NCM: No se evidencia metodología seguimiento o parámetros de control, en cuanto a priorización, tiempo, magnitud etc., para los requerimientos presentados, a las plataformas SIVICOF, SIGESPRO, SICAPITAL por los usuarios, al proceso de tecnologías de información. Lo anterior incumple las condiciones establecidas en el numeral 6.3 de la norma ISO 9001 Ver 2008, y la norma GP 1000 Ver 2009.*

**Acción:** Implementar plan de trabajo que permita efectuar seguimiento y control a los aplicativos de la entidad, con el fin de priorizar los requerimientos presentados por sus usuarios:

1. Definir, formalizar y comunicar los Servicios de la Dirección de TIC conforme las metodologías y/o estándares que existen actualmente en materia de Gestión de TIC.
2. Mejorar el procedimiento de registro de requerimientos presentados por los usuarios de los Sistemas de Información que se encuentran en producción en la Contraloría de Bogotá.
3. Contar con herramientas automatizadas que permitan parametrizar, centralizar, controlar y hacer seguimiento a los servicios de la Dirección de TIC a través de la contratación de un servicio de Help Desk.
4. Hacer una jornada de socialización a los Ingenieros de la Dirección de TIC y a los usuarios de la Contraloría de Bogotá una vez se cuente con la herramienta y el nuevo procedimiento de gestión de requerimientos.

**Verificación**: Se verificó que la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está desarrollando una herramienta Web, en lenguaje PHP, base de datos SQL en la cual se lleva el registro de requerimientos, solicitudes, novedades, más de tipo histórico, pero aún no se tiene el desarrollo completo. No hay claridad, sobre a quién le fue asignada la atención de las solicitudes, es decir, no se lleva una adecuada trazabilidad de las actividades realizadas al respecto. El hallazgo permanece abierto.

**Origen 5 – Auditoria externa al S.I.G. (Ente Certificador).**

* ***Hallazgo:*** *Implementar soluciones oportunas a los inconvenientes técnicos presentados en la red de la entidad.*

**Acción:** Culminar la implementación de la nueva plataforma tecnológica.

**Verificación**: De acuerdo con el informe de proyectos de inversión en cuanto a la meta 2 del proyecto 776 que corresponde a soluciones tecnológicas para el fortalecimiento de las TICs en la Contraloría de Bogotá, a la fecha de corte del seguimiento, se contaba con una ejecución del 51,77%, con lo cual hay actividades sin iniciar, así como hay otras que están por finalizar. Por lo anterior el hallazgo permanece abierto.

**Origen 6 – Auditoria Fiscal.**

En cuanto a los hallazgos clasificados en este origen, se tiene que mediante informe final de la Auditoría Fiscal de vigencia 2014, entregado en el mes de septiembre del año en curso, se cerraron 2 hallazgos y un pronunciamiento:

* “2*.2.3.1. Hecho irregular con presunto Hallazgo Administrativo, Planes de Mejoramiento En este ámbito la Contraloría de Bogotá suscribe Planes de mejoramiento y cuenta con un plan anual de evaluaciones independientes. …”*
* *“2.6.11 Hecho Irregular constitutivo de Presunto hallazgo administrativo, por no incluir los valores de todas las cotizaciones* …”.
* *“Pronunciamiento. Fallas y obsolescencia en la plataforma tecnológica en funcionamiento en la vigencia 2013 y …”,*

En cuanto a las acciones que se originaron en Funciones de Advertencia, éstas no fueron objeto de seguimiento y deben ser retiradas del Plan de Mejoramiento de la Auditoria Fiscal, sin embargo, se dejan en el Plan de Mejoramiento al proceso para seguimiento y verificación por parte de la Oficina de Control Interno, tal como se deduce de la sentencia C-103 del 11 de marzo de 2015. No obstante, respecto a la siguiente función de advertencia, el ente auditor indicó que la cerraba por cumplimiento y por qué además, la misma fue comunicada antes del 11 de marzo de 2015:

***“3. Percepción negativa al interior de la entidad por los funcionarios, frente a los mecanismos utilizados en la rendición de la cuenta”***

A continuación, se presenta la verificación efectuada a los demás hallazgos que hacen parte del Plan de Mejoramiento de la Auditoria Fiscal que en total son 10, más un Pronunciamiento y dos funciones de advertencia:

* ***Hallazgo:*** *2.1.5.1 Hecho constitutivo de hallazgo administrativo, por deficiencias durante la ejecución del Contrato 03 de 2011, en proceso de transferencia tecnológica (capacitación) al ser recibida por personal con vinculación temporal que actualmente está desvinculado y en consecuencia se perdió parte del conocimiento apropiado.*

**Acción:** Establecer que en los procesos contractuales de la Dirección de TIC que requieren transferencia de conocimientos, a partir de la fecha la capacitación sea dirigida primordialmente a funcionarios de planta.

**Verificación**: Se observó que la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no realizó reiteración del requerimiento a la Subdirección de Contratación y que solo se ha realizado telefónicamente. Se cuenta con los formatos que requieren la validación de transferencia de conocimientos para ser incluido dentro del procedimiento, pero aún no se han actualizado los procedimientos respectivos. Desde el punto de vista del indicador, hasta ahora no ha habido ninguna capacitación referente a transferencia de conocimiento. Este hallazgo continúa abierto.

* ***Hallazgo: 2.4.4.*** *Hecho Irregular constitutivo de Presunto Hallazgo Administrativo ? Intangibles ? Se observó que no se tiene un adecuado reconocimiento, clasificación registro y revelación de sus licencias y software; si bien es cierto, no afecta el saldo total de los Intangibles (1970), si incide en los montos individuales de las subcuentas licencias y software ?*

**Acción:** Solicitar a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el inventario de las licencias y software adquirido por la entidad en forma individualizada y cuantificada, con el fin de realizar la reclasificación respectiva.

**Verificación**: Se observó de acuerdo con reporte de clasificación que ya fueron incluidos los elementos clasificados y cuantificados. Por lo anterior, se da por cumplida la acción. Se solicitará a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo.

* ***Hallazgo:*** *2.4.5 Hecho Irregular Constitutivo de Presunto Hallazgo Administrativo. ? Reconocimiento de Intangibles? No se evidenció el reconocimiento ni el registro de bienes inmateriales en producción que son identificables y controlables de cuya utilización o explotación se obtiene un potencial de servicios, donde también se incluye los intangibles formados; es decir, los que ha obtenido y consolidado a través del tiempo y que se caracterizan por generar ventajas comparativas frente a otras entidades, tales como:?.*

**Acción:** 1- Definir la política o el procedimiento para valorar y determinar el periodo de amortización del bien.

**Verificación:** Se observó que se realizó requerimiento de cambio al procedimiento al área Financiera, sin embargo la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no reiteró dicha solicitud. Hubo una reunión - mesa de trabajo conjunta el 15/09/2015, en la cual se acordaron compromisos, para obtener el procedimiento que permite realizar el periodo de amortización del bien. El hallazgo se mantiene abierto.

**Acción:** 2- Solicitar a la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, el inventario de los aplicativos desarrollados por la Entidad especificando valor y vida útil, con el fin de proceder a el reconocimiento y registro del mismo

**Verificación**: Se observó que ya se entregaron los inventarios y está en ajustes de documentación remitida y lo reflejado en los estados contables, para lo cual se realizó una mesa de trabajo con Financiera el 15/09/2015 y se acordaron compromisos. Se solicitará a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo.

* ***Hallazgo:*** *2.2.2.2.**Hallazgo administrativo por fallas en los sistemas de información.*

**Acción:** Elaborar y publicar una Guía Técnica para la planeación y contingencias ante modificaciones estructurales de los sistemas de información

**Verificación**: No se evidenció guía técnica, sólo se observó que se inició la revisión de los procedimientos con el nuevo personal con que cuenta la dependencia para llevar a cabo su actualización, articulándolo con la guía. Se está realizando un desarrollo que va a llevar información de requerimientos, solicitudes, novedades para análisis. A la fecha se cuenta con 8 sistemas de información. Se mantiene abierto el hallazgo.

* ***Hallazgo:*** *2.3.1.1.**Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria, por deficiencias en la planeación y ejecución del proyecto de inversión 776*

**Acción:** Elaborar y publicar un documento técnico que contenga las etapas de planeación ejecución y control de Proyectos de Tecnología a desarrollar en la entidad.

**Verificación**: No se evidenció avance de la acción, según lo informado por la Directora del área; el resultado (documento) se articulará con los procedimientos. Hallazgo permanece abierto.

* ***Hallazgo:*** *2.3.1.3. Hallazgo Administrativo, por la no definición de planes de contingencia en el proyecto de inversión 776.*

**Acción:** Elaborar y publicar un documento que contenga todas las variables técnicas para la implementación del Plan de Contingencia para el componente de TI.

**Verificación**: Se observó que la actividad fue asignada a un funcionario nuevo, quien está a cargo de la actualización del plan de contingencia, incluyendo la nueva infraestructura tecnológica. Así mismo, la Dirección cuenta con un borrador de la resolución referida al plan de contingencia, mediante la cual se adoptará. Están a la espera de reunión de Comité de Seguridad para abordar el tema. El hallazgo permanece abierto.

* ***Hallazgo:*** *2.3.1.4. Hallazgo Administrativo, con incidencia disciplinaria por deficiencias en el impacto del proyecto de inversión 776.*

**Acción:** Elaborar y publicar un documento técnico que contenga las etapas de planeación ejecución y control de Proyectos de Tecnología a desarrollar en la entidad.

**Verificación**: No se evidenció avance definido sobre la acción, debido a que esta labor la están llevando a cabo a la par con la actualización de los procedimientos. Sin embargo el proyecto de inversión 776 está por finalizar. Por lo anterior permanece abierto.

* ***Hallazgo:*** *2.6.6. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal por irregularidades en la ejecución del contrato No. 036 de 2013.*

**Acción:** Establecer y adoptar en el procedimiento de Supervisión una Lista de Chequeo como mecanismo de control para verificar los bienes y servicios de Tecnología contratados.

**Verificación**: Aunque hay un acta de entrega del 23/07/2013, registros de capacitación en el mismo mes y un cronograma de actividades de instalación para 50 equipos, no se pudo evidenciar de forma concreta la instalación de la totalidad de licencias. Hay formatos de entrega de los equipos nuevos (en el 2014 y 2015) por dependencia en donde se registra en el ítem de procedimiento de alistamiento, lo que el equipo tiene en software, como office en los numerales 1 y 5, sin saber con exactitud que se refiere a las licencias compradas mediante el contrato en mención.

* ***Hallazgo****: 2.2.1.5 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por el incumplimiento de la RR 004 de 2012 - “Comité Técnico de Seguridad de la Información – CTSI”.*

**Acción:** Realizar la revisión técnica y jurídica a la RR 004-2012 con el fin de verificar el Acto administrativo que aplique para su derogación, actualización y/o modificación conforme a las condiciones normativas actuales a nivel funcional y tecnológico de la entidad.

**Verificación**: Se observó que la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con una propuesta actualizada de resolución de Comité de Seguridad, la cual van a presentar ante el comité que está programado para el próximo 10 de noviembre, para su análisis y aprobación. El hallazgo permanece abierto.

* ***Hallazgo:*** *2.2.1.6 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria por el incumplimiento de la Resolución Reglamentaria 059 de 2003 - “Plan de Contingencias para los Sistemas de Información de la Contraloría de Bogotá, D.C.”*

**Acción:** Realizar la Actualización del Plan de Contingencias de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en concordancia con la actual arquitectura tecnológica y con los Lineamientos del Ministerio de las TIC

**Verificación**: Se observó que la actividad fue asignada a un funcionario nuevo, quien está a cargo de la actualización del plan de contingencia, incluyendo la nueva infraestructura tecnológica. Así mismo, la Dirección cuenta con un borrador de la resolución referida al plan de contingencia, mediante el cual se adoptará. Están a la espera de reunión de Comité de Seguridad para abordar el tema. El hallazgo permanece abierto.

**Pronunciamientos**

* ***Hallazgo:*** *Fallas en la red de comunicaciones y disponibilidad de los sistemas de información de la entidad.*

**Acción:** Establecer, definir y documentar los procedimientos internos de operación de la nueva infraestructura instalada.

**Verificación**: Se observó que, a la fecha de la verificación se iniciaba la revisión de los procedimientos con el nuevo personal con que cuenta la dependencia para llevar a cabo su actualización teniendo en cuenta la nueva infraestructura tecnológica, con lo cual no ha sido cumplida la acción. Se mantiene abierto el hallazgo.

**Acción:** Definición de los roles y responsabilidades en la administración de la plataforma tecnológica.

**Verificación**: Se comprobó con la Directora, la existencia del documento (en Excel) en el cual define 9 roles y perfiles, de los cuales tres (3) pertenecen a la dependencia de Recursos Materiales, acorde con la planta de personal vigente y que atiende soporte. Se sugerirá a la Auditoría Fiscal, el cierre del hallazgo.

**Funciones de Advertencia**

* ***Hallazgo****: 1. Fallas Técnicas en la definición de una nueva cuenta, la creación de nuevos formularios y las pruebas de funcionamiento del aplicativo SIVICOF.*

**Acción:** Establecer, definir y documentar la metodología para realizar implementación y actualización a los sistemas de información de la Contraloría, conforme los requerimientos de las áreas usuarias.

**Verificación**: No se evidencio metodología para llevar a cabo la implementación y actualización de los sistemas de información; para SIVICOF, se cuenta con un aplicativo - MANTIS, en el cual se registran los incidentes y requerimientos de SIVICOF que MACROPROYECTOS maneja para dar solución. Permanece abierto el hallazgo.

**Acción:** Efectuar el Análisis de viabilidad estructural, técnica y económica para desarrollar un sistema de información propio para la Contraloría de Bogotá.

**Verificación**: Se verificó que la Directora cuenta con un archivo Excel en el que tiene información que permite generar el análisis, pero no cuenta con la conclusión del análisis. La Directora quedó de realizar el informe respectivo. Por lo anterior permanece abierto.

* ***Hallazgo:*** *4. Incertidumbre y percepción negativa de los sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal*

**Acción:** Reforzar el proceso de socialización y formación a los sujetos de control no solo en los conceptos de rendición de cuenta, sino además en el manejo del sistema SIVICOF.

**Verificación**: Mediante encuesta realizada en enero de 2015 se observó la situación frente a la rendición de cuentas y SIVICOF, con lo cual generó la capacitación en ambos temas a los sujetos de control (507), capacitación realizada a finales de enero. Se solicitará el cierre por cumplimiento en la acción.

**OBSERVACIONES**

* Se evidenció que hay 5 hallazgos (dentro de ellos un pronunciamiento) a los cuales, la auditoría Fiscal les otorgó plazo adicional para su cumplimiento y de acuerdo con la verificación tienen baja ejecución, generando alto riesgo de incumplimiento y posible sanción por parte de la Auditoría Fiscal, con lo cual se reiteran los memorandos enviados al respecto: 3-2015-21854 del 20 de octubre y 3-2015-21881 del 21 de octubre de 2015. Ellos son: 2.1.5.1, 2.4.4, 2.4.5, 2.2.2.2 y un pronunciamiento.
* No se está efectuando el seguimiento y reporte del plan de mejoramiento en los tiempos establecidos, lo cual no permite hacer entrega completa de la información consolidada de procesos y efectuar la publicación del mismo, tal como lo indica la Resolución 021 de 2015.

**RECOMENDACIONES**

* Implementar y ejecutar un plan de choque con el fin de dar cumplimiento a las acciones que están vencidas o próximas a vencerse.
* Coordinar de manera adecuada la labor de seguimiento a los planes de Mejoramiento, para evitar los incumplimientos que se han presentado, pudiendo conllevar a incidencias disciplinarias efectivas.

Cordialmente,

|  |  |
| --- | --- |
|   |  |
|  | **CARMEN ROSA MENDOZA SUAREZ**  |

Anexos:

Plan de Mejoramiento Proceso Evaluación y Control

Copia: Dra. Ligia Inés Botero Mejía- Contralora Auxiliar